

Junta General Accionistas

INMOBILIARIA DEL SUR (ES0154653911)

INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. **Junta General de Accionistas**

Por acuerdo del Consejo de Administración adoptado en la sesión celebrada el día 27 de febrero de 2020, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, que habrá de celebrarse el día 2 de abril de 2020, a las 18:30 horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el 3 de abril de 2020, a la misma hora, en segunda, en el Edificio Insur, sito en Sevilla (41013), Avenida Diego Martínez Barrio, número 10, 2^a Planta.

La Junta se celebrará **sin presencia física de los accionistas y de los representantes de los mismos**, y con la sola presencia física del Presidente y Secretario del Consejo, Director General y la del Notario según requerimiento. Se ha habilitado la posibilidad de acceder a través de **asistencia telemática**.

La Sociedad ha acordado así mismo, proponer el diferimiento de la decisión sobre la propuesta de aplicación del resultado contenida en la memoria de las Cuentas Anuales a una Junta posterior, la no aprobación de la propuesta de acuerdo efectuada para el sexto punto del Orden del Día relativo a un aumento de capital liberado, y no aprobar la propuesta de acuerdo efectuada para el séptimo punto del Orden del Día, relativa a una delegación en el Consejo de Administración para aumentar el capital social de la Sociedad.

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales e Informes de Gestión, así como de la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019 de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. y su grupo consolidado.

Segundo.- Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta del Consejo de Administración sobre aplicación del Resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019.

Tercero.- Nombramiento o reelección de auditor para la revisión de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. y su grupo consolidado para el ejercicio 2020.

Cuarto.- Reelección, por el plazo previsto estatutariamente de cuatro años, del consejero dominical D. Ricardo Pumar López.

Quinto.- Informe Anual de Remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2019. Votación con carácter consultivo.

Sexto.- Aumento capital con cargo a la cuenta de "Reservas Voluntarias", por importe nominal de 3.394.368 €, mediante la emisión de 1.697.184 nuevas acciones ordinarias de 2 € de valor nominal cada una de ellas, sin prima de emisión, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación y consiguiente modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales. Solicitud de admisión a negociación de las nuevas acciones que se emitan. Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución, para fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto por esta Junta General, para realizar los actos necesarios para su ejecución y para adaptar la redacción del artículo 6º de los Estatutos Sociales.

Séptimo.- Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social en los términos y condiciones del artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, durante el plazo máximo de cinco años, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente conforme a lo establecido en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital.

Octavo.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con lo previsto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.

Noveno.- Delegación de facultades para cumplimentar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General.

Ruegos y preguntas.

Asistencia: Tendrán derecho de asistencia y voto a la Junta, conforme a lo previsto en el artículo 14 del Reglamento de la Junta General, los accionistas que, con cinco días de antelación a la fecha prevista para la celebración de la Junta, sean titulares de acciones inscritas a su nombre en el Registro de anotaciones en cuenta correspondiente, o hayan efectuado el depósito de las mismas en el domicilio social o en una entidad autorizada, obteniendo en este caso el correspondiente certificado. Acreditado lo anterior, se expedirá la correspondiente tarjeta de asistencia.

Se hace constar que, de acuerdo con la experiencia de años anteriores, la celebración de la Junta se llevará a cabo posiblemente en 2^a convocatoria, es decir, el día 3 de abril de 2020. De no ser así, se anunciaría en la prensa con la antelación suficiente.